



**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, **23 OCT. 2025**

2023-5-1-0000607

**VISTO:** la Resolución del Ministerio de Economía y Finanzas N° 912, de 30 de julio de 2025, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas, por la que se autorizó a reforzar la partida "Proyecto de Mantenimiento y Adecuación Infraestructura", por un total de U\$S 4:386.616 (dólares estadounidenses cuatro millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos dieciséis);

**RESULTANDO:** I) que dicha partida será utilizada para cumplir con el objeto del acuerdo, referidos en el Resultando VI) de las Resoluciones del Poder Ejecutivo aprobadas el 4 de diciembre de 2017 y 16 de julio de 2018, respectivamente;

II) que de acuerdo al inciso II, artículo tercero de los acuerdos específicos firmados el 12 de diciembre de 2017 y 2 de agosto de 2018 respectivamente, entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Corporación Nacional para el Desarrollo, se establece que las cuotas deben abonarse de forma semestral, por parte del Ministerio de Economía y Finanzas a la Corporación Nacional para el Desarrollo;

**CONSIDERANDO:** que el Tribunal de Cuentas en sesión de fecha 27 de agosto de 2025, acordó cometer a las Contadoras Auditoras destacadas ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la intervención de la transferencia una vez dictada la resolución por el ordenador competente;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

ASUNTO 0165

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

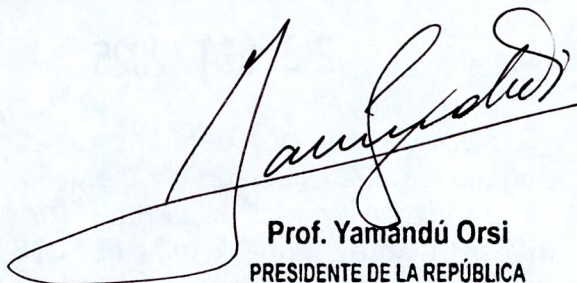
NP/DP/A-DG

1º) Autorízase al Ministerio de Economía y Finanzas a transferir, a la Corporación Nacional para el Desarrollo, el monto del refuerzo de rubros, correspondiente al Inciso 24, Unidad Ejecutora 024, Programa 492 "Apoyo a los Gobiernos Departamentales y Locales", Proyecto 000 "Funcionamiento", en la Financiación 1.1. "Rentas Generales", Objeto del Gasto 534/011 "Proyecto de Mantenimiento y Adecuación Infraestructura" por un total de hasta U\$S 4:386.616 (dólares estadounidenses cuatro millones trescientos ochenta y seis mil seiscientos dieciséis).

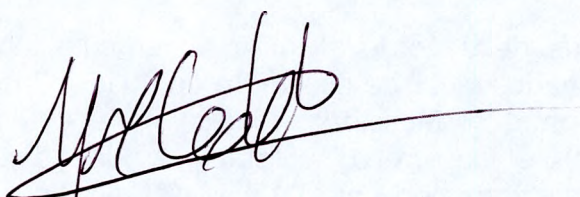
2º) Comuníquese al Tribunal de Cuentas y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Economía y Finanzas.



**Martín Vallcorba**  
Ministro Interino  
Ministerio de Economía y Finanzas



**Prof. Yamandú Orsi**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



**Gabriel Oddone**  
Ministro de Economía y Finanzas